



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-11731750- -GDEBA-DDDPPMHYFGP

VISTO el expediente EX-2021-11731750-GDEBA-DDDPPMHYFGP del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el cual se gestiona la designación de María Laura ARDENGHI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y su posterior pase a Planta Permanente, y la designación de María Emilia VON ARX y Laura ZANFARDINI en cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia designar a María Laura ARDENGHI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente acto, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la agente ARDENGHI se desempeñó en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado en el ejercicio 2020, habiéndose dispuesto tal designación por Resolución Conjunta N° 43/2020 del Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por otra parte, se instan las designaciones, a partir de la fecha de notificación, de María Laura ARDENGHI, María Emilia VON ARX y Laura ZANFARDINI en cargos de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos -Inicial-, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios

para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en la respectiva planta de personal, afectando presupuestariamente el cargo de la Planta Temporaria de la agente ARDENGHI;

Que, asimismo, se afectarán las vacantes originadas por los ceses de los/as agentes Adriana Isabel GRASSO y Francisco Gustavo PAOLANO, instrumentados por Resolución N° 274/2020 del Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida conlleva a efectuar la pertinente transferencia de cargos en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que las designaciones que se impulsan encuadran en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d), 117 y 147 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, a partir del día 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente, a María Laura ARDENGHI (DNI N° 33.899.551 - Clase 1988) en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

ARTÍCULO 3°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1, la siguiente transferencia de cargos:

DÉBITO

Programa 6 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 56 Principal 1 - Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Dos (2) cargos.

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 Principal 2 - Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Un (1) cargo.

CRÉDITO

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 Principal 1

Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Tres (3) cargos

ARTÍCULO 4°. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL - Ministerio de Hacienda y Finanzas

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN

Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, a partir de la fecha de notificación del presente, a María Laura ARDENGHI (DNI N° 33.899.551 - Clase 1988), María Emilia VON ARX (DNI N° 36.498.726 - Clase 1991) y Laura ZANFARDINI (DNI N° 29.237.234 - Clase 1982) como personal de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos -Inicial-, Código 4-0000-XIV -4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que, con carácter previo a la toma de posesión del cargo, María Emilia VON ARX (DNI N° 36.498.726 - Clase 1991) y Laura ZANFARDINI (DNI N° 29.237.234 - Clase 1982) deberán acompañar los ceses correspondientes, toda vez que se desempeñan como Personal Contratado – Ley N° 10.295 y su modificatoria N° 10.771 –Convenio entre el entonces Ministerio de Economía y el Colegio de Escribanos-, en virtud de los compromisos de renuncia adunados.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que las designaciones que se efectúan por el artículo 5° del presente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.